



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2081

Chillán Viejo, 10 JUL 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email del funcionario NICOLAS MONROY MORALES, en el que informa que harán uso de 3 horas de fuero de fecha 09/07/2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 09 de Julio de 2019, a partir de las 8:15 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolás Monroy Morales	13	Dirección de Adm. y Finanzas

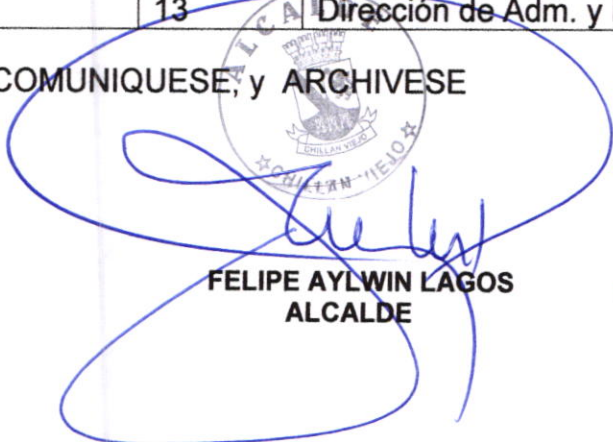
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/FSC/OCLL/OES/PMW/YGC

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 9 JUL 2019